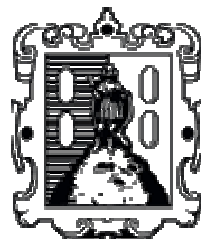




H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ



CATÁLOGO GENERAL DE GRUPOS OCUPACIONALES Y NIVELES DE GESTIÓN 2015 - 2018



CATÁLOGO GENERAL DE GRUPOS OCUPACIONALES Y NIVELES DE GESTIÓN (IMPACTO Y COMPLEJIDAD)

Nivel de Gestión	Escala de Gestión	DEFINICIÓN Y NATURALEZA DE LA ESCALA OCUPACIONAL	NIV. DE COMPET.	DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIA	EDAD MÍNIMA SUGERIDA (BAJA)	EDAD MÍNIMA SUGERIDA (ALTA)
1	CUERPO EDILICIO	Comprende aquellos cargos públicos que forman parte del cabildo y que tienen la característica de ser de elección popular y en algunos casos de representación proporcional, de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las disposiciones jurídicas locales vigentes en materia orgánica y electoral.	4	Corresponde la educación superior y posterior al bachillerato, abarca 4 años o más y dá acceso a un grado universitario ó a un grado superior. En el caso de los Síndicos. En el caso de los Regidores y Presidente Municipal no aplica el requisito del nivel de competencia pues al ser un cargo de elección popular la ley establece que cualquier mexicano puede votar y ser votado para este tipo de cargos.	NO EXPLORADO Y LO ESTABLECE LA LEY	NO EXPLORADO Y LO ESTABLECE LA LEY
2	MANDO ESTRATEGICO	La ocupaciones de esta escala dirigen, coordinan y controlan en el nivel estratégico, las funciones y servicios públicos de 2 o más ramas de especialidad, extensivas para todo el municipio o en su caso para la institución. Asimismo, fungen como enlace para la coordinación interinstitucional con otras instancias de distintas esferas del ámbito gubernamental y sector social. Bajo la conducción general del Presidente Municipal y en consulta con sus homólogos como pueden ser: Directores Generales, Delegados y titulares de los órganos auxiliares del Presidente Municipal o de su staff principal. Para este nivel se requiere método, capacidad intelectual y experiencia para desarrollar mejoras en la conducción y gestión de los procesos y macroprocesos en que interviene, con un sentido de sustentabilidad, productividad, eficacia y eficiencia pública. Algunos ocupantes de éste tipo de cargos son nombrados o ratificados por el H. Cabildo. la mayoría de ocupaciones de éste grupo requieren competencias de cuarto grado.	4	Corresponde la educación superior y posterior al bachillerato, abarca 4 años o más y dá acceso a un grado universitario ó a un grado superior.	30 años en adelante	35 años en adelante
3	MANDO GERENCIAL	Cargos cuya función consiste en formular y definir las políticas de rama; administrar las acciones y funciones para la operación, ampliación, rehabilitación, conservación y mejoramiento de los servicios a su cargo, bajo la conducción general del Presidente Municipal, en consulta con otros directores y otros esquemas de participación social que se establezcan, además de sujetarse a las disposiciones jurídicas en la materia y Plan Municipal de Desarrollo, vigentes. En este nivel se requiere método, capacidad intelectual y experiencia para desarrollar mejoras generales o específicas en la conducción y gestión de los procesos de la especialidad que encabeza. La mayoría de ocupaciones de éste grupo requieren competencias de cuarto grado.	4	Corresponde la educación superior y posterior al bachillerato, abarca 4 años o más y dá acceso a un grado universitario ó a un grado superior.	30 años en adelante	35 años en adelante
4	MANDO DE ESPECIALIDAD (SUBDIR, C. GRAL)	Cargos responsables de la conducción de una especialidad de un ramo determinado de la Administración Municipal, para la que se requiere método, capacidad intelectual y experiencia para proponer y desarrollar mejoras generales o específicas en conducción y gestión programática y administrativa de los procesos de la especialidad que encabeza. La mayoría de ocupaciones de éste grupo requieren competencias de cuarto grado.	4	Corresponde la educación superior y posterior al bachillerato, abarca 4 años o más y dá acceso a un grado universitario ó a un grado superior.	25 años en adelante	28 o 30 en adelante



ELABORÓ
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ELABORACIÓN
 AÑO 2015

CATÁLOGO GENERAL DE GRUPOS OCUPACIONALES Y NIVELES DE GESTIÓN (IMPACTO Y COMPLEJIDAD)



Nivel de Gestión	Escala de Gestión	DEFINICIÓN Y NATURALEZA DE LA ESCALA OCUPACIONAL	NIV. DE COMPET.	DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIA	EDAD MÍNIMA SUGERIDA (BAJA)	EDAD MÍNIMA SUGERIDA (ALTA)
5	MANDO DE COORDINACION (DEPTO)	Define políticas departamentales y planes a corto plazo; asimismo, coordina y supervisa el cumplimiento de metas o resultados inmediatos y el desarrollo de operaciones del departamento a su cargo, bajo la conducción general de su jefe inmediato y en consulta con otros jefes departamentales, además de sujetarse a las disposiciones jurídicas en la materia, políticas de rama y programa operativo anual. Se requiere capacidad intelectual para analizar y proponer soluciones a la gestión procedimental y de gestión de la unidad departamental y de su equipo de trabajo. La mayoría de ocupaciones de éste grupo requieren competencias de cuarto grado.	4	Corresponde la educación superior y posterior al bachillerato, abarca 4 años o más y dá acceso a un grado universitario ó a un grado superior.	25 años en adelante	28 o 30 en adelante
6	MANDO DE SUPERVISION (AREA)	Coordina y supervisa o desarrolla las labores en determinada área de especialidad del departamento al que pertenece y realizadas por personas con actividades afines y habilidades similares, bajo la conducción de su jefe inmediato, además de sujetarse a las políticas departamentales y procedimientos establecidos en la materia y, en su caso, al proyecto ejecutivo correspondiente. Se requiere capacidad intelectual y experiencia para analizar y proponer soluciones a la gestión procedimental y programática del equipo de trabajo o área de especialidad a su cargo. La mayoría de las ocupaciones de éste grupo requieren competencias de cuarto grado.	4	Corresponde la educación superior y posterior al bachillerato, abarca 4 años o más y dá acceso a un grado universitario ó a un grado superior.	23 años en adelante	25 en adelante
7	ASISTENCIA A TITULARES DE DESPACHO	Puesto de apoyo profesional o técnico a titulares de despacho al nivel gerencial o superior, son semiprofesionales vinculados a servicios de soporte tecnológicos, que en la mayoría de los casos requieren una certificación o calificación legal. La mayoría de ocupaciones de éste grupo requieren competencias de tercero o cuarto grado.	3 Ó 4	El tercero corresponde a la formación profesional técnica que abarca hasta 3 años y superior al bachillerato, pero no es equivalente a un grado universitario. El cuarto corresponde la educación superior y posterior al bachillerato, abarca 4 años o más y dá acceso a un grado universitario ó a un grado superior.	23 años en adelante	25 en adelante
8	TRABAJO DE SUPERVISION Y ENLACE OPERATIVO	Ocupaciones cuya función principalmente consiste en distribuir y/o supervisar directamente las tareas cotidianas realizadas por sus subordinados, para ejercer un control estrecho en su ejecución. esta escala de gestión puede comprender también aquellos puestos que ejecutan principalmente labores análogas y/o afines a las del nivel 19, como son: verificar o examinar conductas, documentos, circunstancias u objetos en específico, a nombre de la dependencia o área a la que pertenecen y con relación a las funciones y servicios públicos correspondientes. se requiere capacidad intelectual y experiencia para analizar y proponer soluciones a la gestión procedimental y de gestión de su puesto y para la coordinación del personal o tareas a cargo. la mayoría de ocupaciones de éste grupo requieren competencias de tercer grado.	3	Corresponde a la formación profesional técnica que abarca hasta 3 años y superior al bachillerato, pero no es equivalente a un grado universitario.	21 años en adelante	23 años en adelante



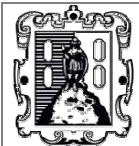
ELABORÓ
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ELABORACIÓN
AÑO 2015

CATÁLOGO GENERAL DE GRUPOS OCUPACIONALES Y NIVELES DE GESTIÓN (IMPACTO Y COMPLEJIDAD)



Nivel de Gestión	Escala de Gestión	DEFINICIÓN Y NATURALEZA DE LA ESCALA OCUPACIONAL	NIV. DE COMPET.	DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIA	EDAD MÍNIMA SUGERIDA (BAJA)	EDAD MÍNIMA SUGERIDA (ALTA)
9	ASESORIA Y ESPECIALISTAS	Este grupo corresponde a cargos desempeñados por profesionales con experiencia en temas especializados que brindan soporte técnico y/o consultoría a directivos; colaboran en la formulación, evaluación, instrumentación, implementación y seguimiento de proyectos estratégicos, desarrollo tecnológico en temas coyunturales o estudios complejos. La referencia para usar la categoría en el tabulador sería el valor estimado ó cotizado en mercado; según lo específico del tema, proyecto o materia de trabajo, su duración o bien, si requiere traerse de otra ciudad; entre otras razones de conveniencia para la organización. Ejemplo: asesores políticos, en seguridad pública, estudios especializados, etc. Los puestos comprendidos en éste grupo aplican conocimientos especializados en el análisis de problemas complejos, para identificar soluciones y medios de actuación pública, bajo reglas de seguridad, viabilidad y orientación a resultados; además de investigar, evaluar, e integrar propuestas técnicas a efecto de asistir en la toma de decisiones y gestión de los asuntos del titular del ente público municipal al que auxilian. Las ocupaciones y cargos incluidos en éste nivel de gestión requieren que su ocupante cuente con la capacidad intelectual para proponer e implementar mejoras posibles en los procesos, sistemas, procedimientos o métodos, que contribuyan a la productividad de la función pública. Asimismo; requiere que pueda desarrollar y diseñar nuevos modelos conceptuales, tecnologías, métodos, sistemas o procesos que permitan lograr con eficacia y eficiencia los cometidos de la administración pública. Por lo tanto la mayoría de ocupaciones de éste grupo requieren competencias de cuarto grado.	4	Corresponde la educación superior y posterior al bachillerato, abarca 4 años o más y dá acceso a un grado universitario ó a un grado superior.	25 años en adelante	28 o 30 en adelante
10	TRABAJO ESPECIALIZADO DE PROFESIONALES	Comprende las ocupaciones cuyas tareas principales se ciñen en estricto sentido a la aplicación de conocimientos profesionales de alto nivel y experiencia en la materia. la mayoría de las ocupaciones de éste grupo requieren competencias de cuarto grado.	4	Corresponde la educación superior y posterior al bachillerato, abarca 4 años o más y dá acceso a un grado universitario ó a un grado superior.	23 años en adelante	25 años en adelante
11	ANÁLISIS O TRABAJO DE PROFESIONISTAS	Puestos cuyo ejercicio requiere poseer una carrera profesional en tanto que su desempeño exige la aplicación y uso persistente de conocimientos científicos y tecnológicos en una materia determinada. la mayoría de las ocupaciones de éste grupo requieren competencias de cuarto grado.	4	Corresponde la educación superior y posterior al bachillerato, abarca 4 años o más y dá acceso a un grado universitario ó a un grado superior.	21 años en adelante	23 años en adelante
12	TRABAJO TÉCNICO CALIFICADO	Puestos semiprofesionales vinculados a servicios de soporte tecnológicos que en algunos casos requieren una certificación o calificación legal. La mayoría de las ocupaciones de éste grupo requieren competencias de tercero o cuarto grado.	3 Ó 4	El tercero corresponde a la formación profesional técnica que abarca hasta 3 años y superior al bachillerato, pero no es equivalente a un grado universitario. El cuarto corresponde la educación superior y posterior al bachillerato, abarca 4 años o más y dá acceso a un grado universitario ó a un grado superior.	20 años en adelante	23 años en adelante



ELABORÓ
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ELABORACIÓN
AÑO 2015

CATÁLOGO GENERAL DE GRUPOS OCUPACIONALES Y NIVELES DE GESTIÓN (IMPACTO Y COMPLEJIDAD)



Nivel de Gestión	Escala de Gestión	DEFINICIÓN Y NATURALEZA DE LA ESCALA OCUPACIONAL	NIV. DE COMPET.	DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIA	EDAD MÍNIMA SUGERIDA (BAJA)	EDAD MÍNIMA SUGERIDA (ALTA)
13	TRABAJO TECNICO PROFESIONAL Y OFICINISTAS	Puestos que realizan labores cuyo ejercicio requiere la aplicación y uso de conocimientos semiprofesionales o técnico certificado o avalado por una carrera de educación media superior. La mayoría de las ocupaciones de éste grupo requieren competencias de tercer grado.	3	Corresponde a la formación profesional técnica que abarca hasta 3 años y superior al bachillerato, pero no es equivalente a un grado universitario.	20 años en adelante	23 años en adelante
14	TRABAJO DE OFICIOS CALIFICADOS	Puestos vinculados a oficios y trabajo tecnico especializado, que producen bienes y servicios especificos, según el oficio en el que se esté calificado y que no pueden ser provistos por otros puestos de carácter técnico. Comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para ejercer oficios de artesanía y artes mecánicas así como otros afines, lo cual, entre otras cosas, exige la capacidad para utilizar máquinas y herramientas y el conocimiento de cada una de las etapas de la producción y de la naturaleza de las aplicaciones de los productos elaborados u obtenidos. La mayoría de las ocupaciones de éste grupo requieren de competencias de segundo grado.	2	Corresponde a la educación escolar de nivel secundaria y bachillerato.	20 años en adelante	23 años en adelante
15	AUXILIO O APOYO ADMINISTRATIVO	Puestos operativos y de auxilio al trabajo administrativo, que no requiere una calificación al realizar tareas y operaciones vinculadas a rutinas y procesos regulares de trámites y procedimientos administrativos. La mayoría de las ocupaciones de éste grupo requieren competencias de segundo grado.	2	Corresponde a la educación escolar de nivel secundaria y bachillerato.	18 años en adelante	20 años en adelante
16	AUXILIO O TRABAJO EN OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	Puestos obreristas dedicados a labores propias de las obras y servicios públicos, cuya ejecución no requiere el dominio de algún oficio o conocimiento semiprofesional alguno. la mayoría de las ocupaciones de éste grupo requiere competencias de primero o segundo grado.	1 Ó 2	El primero corresponde a la educación escolar de nivel primaria. El segundo corresponde a la educación escolar de nivel secundaria y bachillerato.	18 años en adelante	20 años en adelante
17	CHOFERES Y OPERADORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	Comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para atender y vigilar el funcionamiento de máquinas e instalaciones industriales de gran tamaño y a menudo automatizadas. Sus tareas consisten en atender y vigilar las máquinas y materiales para la producción de bienes o construcción de obras, conducir vehículos, conducir y operar instalaciones móviles. La mayoría de las ocupaciones de éste grupo requieren competencias de segundo grado.	2	Corresponde a la educación escolar de nivel secundaria y bachillerato.	18 años en adelante	20 años en adelante
18	TECNICO NO CALIFICADO	Puestos vinculados a servicios de soporte tecnologicos y operacional que en la mayoría de los casos requieren nociones básicas y experiencia minima en la aplicación de conocimientos semiprofesionales. la mayoría de las ocupaciones de éste grupo requieren competencias de tercer grado.	3	Corresponde a la formación profesional técnica que abarca hasta 3 años y superior al bachillerato, pero no es equivalente a un grado universitario.	18 años en adelante	20 años en adelante



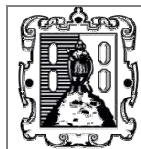
ELABORÓ
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ELABORACIÓN
AÑO 2015

CATÁLOGO GENERAL DE GRUPOS OCUPACIONALES Y NIVELES DE GESTIÓN (IMPACTO Y COMPLEJIDAD)

Nivel de Gestión	Escala de Gestión	DEFINICIÓN Y NATURALEZA DE LA ESCALA OCUPACIONAL	NIV. DE COMPET.	DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIA	EDAD MÍNIMA SUGERIDA (BAJA)	EDAD MÍNIMA SUGERIDA (ALTA)
19	GESTORIA DE ACTOS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	Puestos de gestión, tramite, enlace operativo y operación de procedimientos administrativos de inspección, visitaduría, recaudación y otros que permitan establecer los enlaces de la administración pública con la ciudadanía. La mayoría de las ocupaciones de éste grupo requieren competencias de segundo grado y solamente una minoría de tercero o cuarto grado.	3 O 4	El tercero corresponde a la formación profesional técnica que abarca hasta 3 años y superior al bachillerato, pero no es equivalente a un grado universitario. El cuarto corresponde la educación superior y posterior al bachillerato, abarca 4 años o más y dá acceso a un grado universitario ó a un grado superior.	18 años en adelante	18 años en adelante
20	TRABAJO NO CALIFICADO O DE APOYO DE LOGISTICA	Comprende las ocupaciones para cuyo desempeño no se requieren conocimientos y ni la experiencia específicos para cumplir tareas generalmente sencillas y rutinarias realizadas con la ayuda de herramientas manuales, para las cuales se requiere a veces esfuerzo físico considerable y, salvo raras excepciones, escasa iniciativa o capacidad de juicio. La mayoría de las ocupaciones de éste gran grupo requieren competencias de primer grado.	1	Corresponde a la educación escolar de nivel primaria.	18 años en adelante	18 años en adelante
21	CADETE	Este grupo lo conforman las personas seleccionadas para la academia de formación policial de la dirección general de seguridad pública municipal. los cuales una vez acreditados los objetivos de la misma inician en el servicio activo como policías.	2	Corresponde a la educación escolar de nivel bachillerato. En el caso de los cadetes.	18 años en adelante	23 años en adelante
22	BECARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	Este grupo lo conforman aquellas personas que prestan un servicio social a la comunidad y el H.Ayuntamiento les otorga un apoyo asistencial, consistente en una ayuda económica para compensar de alguna manera los gastos en transporte que implica dicho servicio. Lo integran los P.S.E, CADI y alumnos de alguna institución académica que desempeñan su servicio social de conformidad con la legislación en la materia.	3	Corresponde a la formación profesional técnica que abarca hasta 3 años y superior al bachillerato, pero no es equivalente a un grado universitario. Esto solamente aplica en el caso de los prestadores de servicio social que ingresan a partir de haber cumplido ciertos objetivos marcados por la institución académica en la que cursan sus estudios.	16 años en adelante	16 años en adelante

SE RECOMIENDA USAR LAS EDADES MINIMAS SUPERIORES EN PUESTOS QUE REQUIEREN UNA EXPERIENCIA DE POR LO MENOS 2 A 3 AÑOS, CONSIDERABLEMENTE ESPECIALIZADOS Y HABILIDADES EVIDENCIABLES EN LA EJECUCION DE LAS FUNCIONES QUE CONFORMAN EL PUESTO, EN LOS GRUPOS OCUPACIONALES DEL NIVEL DE GESTIÓN QUE CORRESPONDE.



ELABORÓ
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ELABORACIÓN
AÑO 2015